



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México,
a 17 de junio de 2016
Oficio No. CEMYBS/UI/016/2016

CIUDADANO

PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00016/CEMYBS/IP/2016, de fecha 27 de mayo de 2016, la cual se requiere lo siguiente:

"1.- RELACIÓN DE PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL QUE IMPLEMENTE O COADYUVE EL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER, ASÍ COMO UNA SÍNTESIS INFORMATIVA QUE INDIQUE EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA. 2.- REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE OPERA O COADYUVA EL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER." (SIC)

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 tercer párrafo y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, ejecuta los programas de desarrollo social "Gente Grande", "Adultos en Grande", "Futuro en Grande" y "Mujeres que Logran en Grande".

Cabe señalar, que el objetivo, los criterios y requisitos para acceder a dichos programas se encuentran establecidos en las Reglas de Operación, las cuales están disponibles para su consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/ene295.pdf>

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

-2-

Asimismo, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, a través de la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica ejecuta el programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia", por lo cual se le proporciona el objetivo general y una síntesis del programa.

Objetivo General:

Ejecutar acciones específicas para la prevención y atención de los problemas relacionados con la desigualdad, la discriminación y la violencia de género en el Estado de México.

Síntesis del programa:

El Programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia", es un programa que da respuesta a las demandas sociales para atender los problemas relacionados con desigualdad, discriminación y violencia de género en el Estado de México.

El Programa opera en dos vertientes:

- a) Prevención de la desigualdad, la discriminación y la violencia de género.
- b) Atención a la Violencia de Género.

Cabe señalar que este programa no cuenta con Reglas de Operación para ejecutarse, toda vez que los servicios que ofrece a la ciudadanía se otorgan a personas en situación de violencia o a quien requiera el apoyo.

Por otro lado, este organismo descentralizado, a través de la Dirección de Bienestar Social para la Mujer, coadyuva en la ejecución de dos programas con recursos de carácter federal, que se mencionan a continuación:

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

-3-

1.- Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2016, autorizado por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).

Objetivo General:

Fortalecer a los mecanismos para el adelanto de las mujeres, con el fin de contribuir a la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, programas, proyectos y en la cultura organizacional de los poderes públicos en las entidades federativas, municipios y delegaciones del Distrito Federal, para cumplir con la Política Nacional en materia de Igualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, le comento que las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2015, las cuales pueden consultarse en la siguiente página electrónica:

http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&sqi=2&ved=0ahUKEwiPlqLr16vNAhUI2oMKHWisD1MQFggmMAI&url=http%3A%2F%2Fdof.gob.mx%2Fnota_to_doc.php%3Fcodnota%3D5421509&usq=AFQjCNEkl-xF2NwTdiuDtLtOYrQHqoUVLg

2.- Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2016

Objetivo General:

Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

-4-

Descripción del Programa:

El PAIMEF, es un programa del Gobierno Federal operado por el Instituto de Desarrollo Social (INDESOL), que se inscribe como una respuesta específica para promover la formulación e implementación de políticas públicas a nivel estatal en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y en su caso hijas, hijos y personas allegadas; con base en un marco conceptual y de actuación sustentando en la promoción de los derechos humanos con perspectiva de género.

Asimismo, le comento que las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2015, las cuales pueden consultarse de manera pública en la siguiente página electrónica:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421613&fecha=29/12/2015

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. RUFINA TORRES FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

ccp- Archivo/minutario

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**